



RESOLUCION R-Nº 1508-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2021

Expte. Nº 17.114/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota Nº 19 del mes de octubre de 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 25 a 55, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3359/2021 (fs. 63) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 32/100 (\$ 45.921,32).

QUE obra en fs. 10 el Recibo Nº 1289/2018 de Tesorería General por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 78,68) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 32/100 (\$ 45.921,32), correspondientes a la Cuota Nº 19 – OCTUBRE/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 35.513,82
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 727,50
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 4.670,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 110,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.000,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 900,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta